



Oficial Numero 208 del presente año, cuyo contenido li-  
teral es el siguiente =

El lamentable estado en que se encuentran los Distinguidos de esta  
Provincia ha llamado la atención de mi Autoridad, y decidido á que  
seccionar por cuantos medios están dentro del círculo de mis atribucio-  
nes, la Administración de dichos establecimientos destinados al  
alimento de los Labradores necesitados y asistidos y dar impulso  
ala Agricultura; he dictado varias disposiciones a fin de obte-  
ner un buen resultado y entre ellas la de que se rindan  
con puntualidad las cuentas anuales segun lo que prescribe  
las Leyes y Reglamentos que rigen en la materia.

En su consecuencia prescribo a todos los S. S. Alcaldes  
de los Pueblos que se indican en el siguiente Estado, que si  
en el preciso e inposorrogable termino de un mes, a contar  
desde la fecha en que se publique esta Circular en el Bo-  
letin Oficial de esta Provincia, no han presentado en este Go-  
vierno todas las cuentas que faltan por rendir y que se es-  
presan en el mismo estado, incurriran en la Multa de quin-  
ientos reales los funcionarios responsables de la rendicion  
de dichos documentos; y ademas espidire comisiones

Pinar del Rio

